

www.sebastia-abogados.com

SEBASTIA

Abogados y Economistas

www.sebastia-abogados.com

Certificado digital y gestiones online

Guía práctica para autónomos y empresas.

Miguel Blanch Mares

Responsable del Departamento Fiscal | Economista



SEBASTIÁ
Abogados y Economistas

SOBRE NOSOTROS

SEBASTIÁ Abogados y Economistas somos un **despacho profesional y multidisciplinar** de abogados y economistas, con **más de 30 años de experiencia** en el mundo jurídico y de los negocios, que cuenta actualmente con un equipo de **profesionales especializados en cada una de sus áreas.**

La metodología del Despacho se fundamenta en un conocimiento profundo y detallado de cada empresa, con el **objetivo de brindar asesoramiento y soluciones personalizadas**, adaptadas a las necesidades específicas de cada cliente.

PROVEEDORES DE SERVICIOS

Acompañamos a las empresas para cubrir todas sus necesidades de manera global.

Nuestro enfoque es integral, así garantizamos un servicio coherente, sólido y continuo.



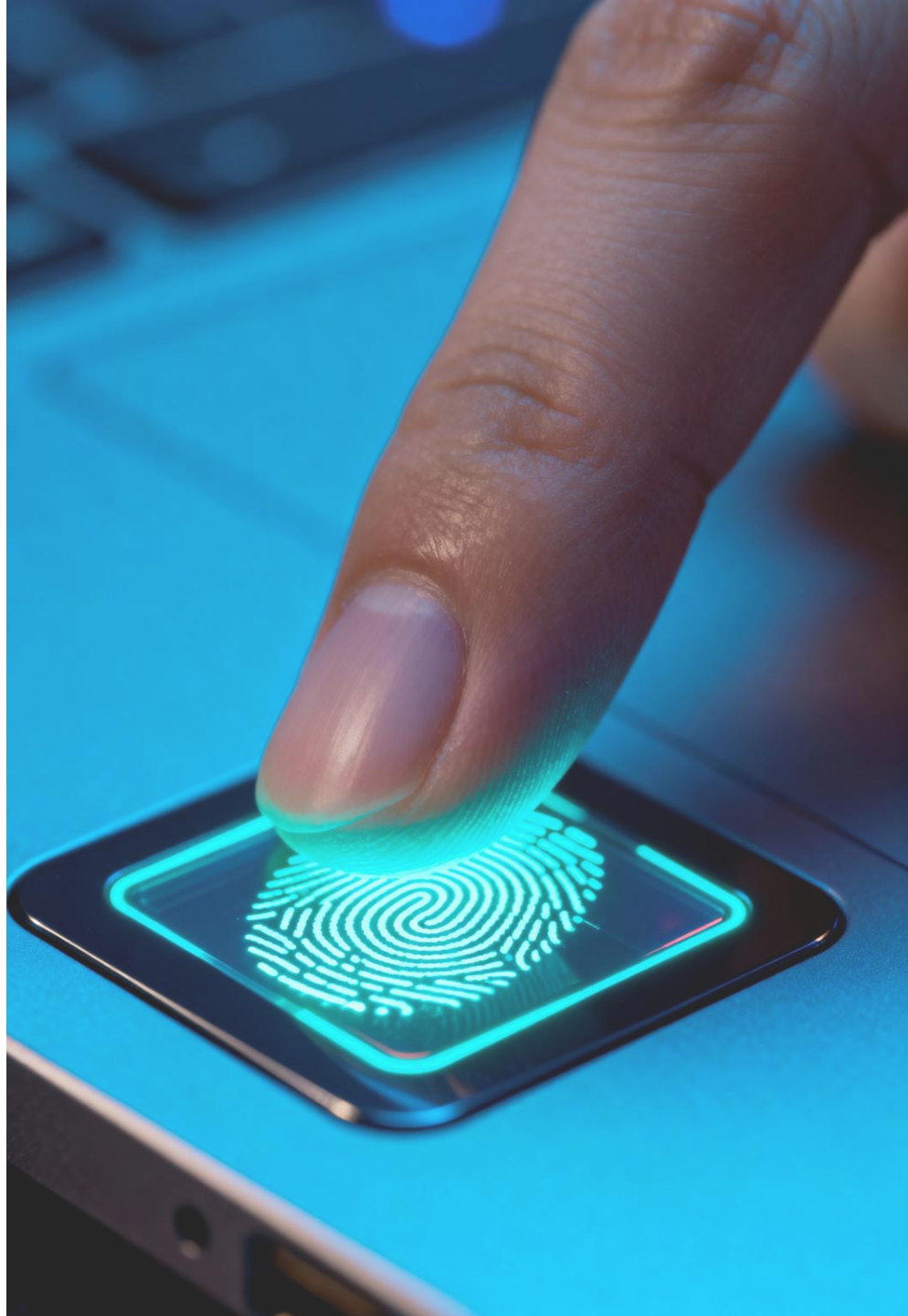
¿Has vivido alguna vez alguna de estas situaciones?

1. Necesitar un certificado de estar al corriente y no saber dónde pedirlo.
2. Recibir un aviso de Hacienda o de la Seguridad Social y no saber qué hacer.
3. Tener el certificado instalado en un ordenador antiguo.
4. Cambiar de equipo y perder el acceso.
5. Pedir cita presencial para un trámite que podía realizarse en pocos minutos.
6. Dejar que el certificado caduque sin darse cuenta.

IMPORTANCIA

La relación con la Administración es cada vez más digital

- Declaraciones y gestiones tributarias.
- Informes y prestaciones de la Seguridad Social.
- Trámites con ayuntamientos, DGT, registros y organismos autonómicos.
- Solicitudes, recursos y presentación de documentación.
- Notificaciones y comunicaciones oficiales.
- El certificado digital ahorra tiempo, pero también exige control de los plazos.



BASE LEGAL ESENCIAL

¿Por qué la Administración puede exigir medios electrónicos?

La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la relación electrónica con la Administración.

Su artículo 14 establece quiénes están obligados a relacionarse electrónicamente en determinados casos.

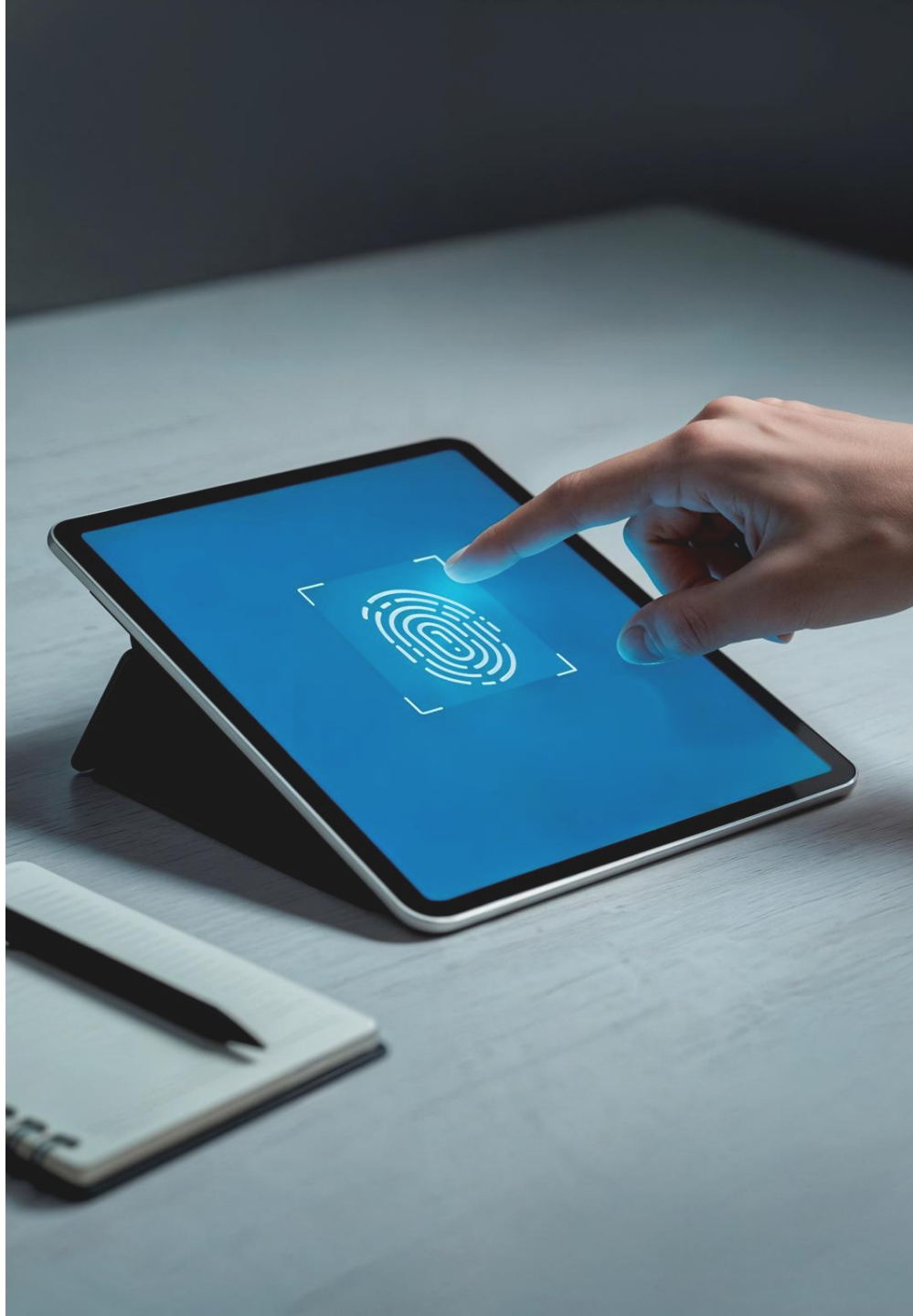
Entre otros, suelen estar obligados:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejercen una actividad profesional para la que sea obligatoria colegiación, respecto de los trámites realizados en el ejercicio de esa actividad.
- Representantes de obligados electrónicos.
- Empleados públicos, en los términos establecidos reglamentariamente.

¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DIGITAL?

Es tu identidad electrónica que permite:

- Identificarse ante una sede electrónica.
- Acceder a información personal o empresarial.
- Presentar documentos y solicitudes.
- Firmar electrónicamente determinados trámites.
- Consultar expedientes y notificaciones.
- Actuar en representación, cuando exista habilitación o apoderamiento.
- Es como una combinación de DNI, firma y llave de acceso, pero para Internet.



CERTIFICADO, CL@VE Y DNIe

Antes de empezar un trámite se debe comprobar qué método de identificación admite la sede concreta.

Sistema	¿Qué es?	Uso habitual	Precaución principal
Certificado digital	Archivo o credencial electrónica vinculada al titular.	Trámites que requieren identificación o firma sólida.	No compartirlo ni facilitar su contraseña.
Cl@ve	Sistema de identificación para acceder a servicios públicos.	Gestiones personales compatibles.	Verificar qué modalidad admite cada trámite.
DNI electrónico	Documento nacional con certificados electrónicos.	Identificación y firma con lector o NFC compatible.	Requiere PIN y medios técnicos adecuados.

CLAVES IMPORTANTES

¿Quién puede obtenerlo?

¿Cómo obtenerlo?

Seguridad

Renovación y caducidad

Trámites

Certificado de persona física:

Puede solicitarlo cualquier ciudadano español o extranjero, mayor de edad o menor emancipado, que disponga de DNI o NIE. La FNMT contempla, entre otras, obtención mediante vídeo-identificación, acreditación presencial, DNIe o dispositivo móvil.

Certificado de persona jurídica:

- Certificado de representante de persona jurídica.
- Certificado de representante de administrador único o solidario.

Otros certificados:

Certificados vinculados a empleados públicos, asociaciones, comunidades de bienes o de propietarios.

CLAVES IMPORTANTES

¿Quién puede obtenerlo?

¿Cómo obtenerlo?

Seguridad

Renovación y caducidad

Trámites

Proceso en 4 pasos: FNMT

- Preparar el equipo o dispositivo:
  Navegador actualizado, configuración requerida y correo electrónico operativo.

- Solicitar el certificado:
  Se genera una solicitud y un código asociado.

- Acreditar la identidad:
  Según la vía elegida: oficina de registro, vídeo-identificación, DNIe u otras opciones habilitadas.

- Descargar e instalar:
  Preferiblemente desde el mismo equipo y navegador en que se realizó la solicitud, siguiendo las instrucciones del emisor.

CLAVES IMPORTANTES

¿Quién puede obtenerlo?

¿Cómo obtenerlo?

Seguridad

Renovación y caducidad

Trámites

Es importante hacer una copia de seguridad.

Al instalar o exportar el certificado:

- Exporte el certificado con su clave privada.
- Proteja la exportación con una contraseña robusta y exclusiva.
- Guarde la copia en un soporte seguro y controlado.
- No guarde certificado y contraseña juntos.
- Evite enviarlo por correo electrónico o mensajería.
- Documente la fecha de caducidad y programe un aviso.



Ordenador averiado + certificado sin copia = nueva solicitud, nuevas acreditaciones y posible pérdida de tiempo en un momento crítico.

CLAVES IMPORTANTES

¿Quién puede obtenerlo?

¿Cómo obtenerlo?

Seguridad

Renovación y caducidad

Trámites

Indicaciones:

- No esperar al último día.
- Revise periódicamente la fecha de caducidad.
- Active recordatorios con antelación.
- La renovación requiere que el certificado vigente esté instalado en el navegador o equipo desde el que se solicita.
- En determinados supuestos puede ser necesario volver a acreditar la identidad.

CLAVES IMPORTANTES

¿Quién puede obtenerlo?

¿Cómo obtenerlo?

Seguridad

Renovación y caducidad

Trámites

Todo lo que se puede hacer con el certificado:

- Presentar declaraciones, autoliquidaciones y escritos.
- Obtener certificados tributarios.
- Consultar datos fiscales y expedientes.
- Solicitar informes de vida laboral, bases de cotización o estar al corriente.
- Presentar solicitudes de prestaciones o documentación.
- Consultar multas y realizar trámites con Tráfico.
- Obtener certificados de empadronamiento o realizar trámites municipales.
- Presentar solicitudes, alegaciones y recursos.
- Consultar notificaciones electrónicas.

CASO PRÁCTICO: PARTICULAR

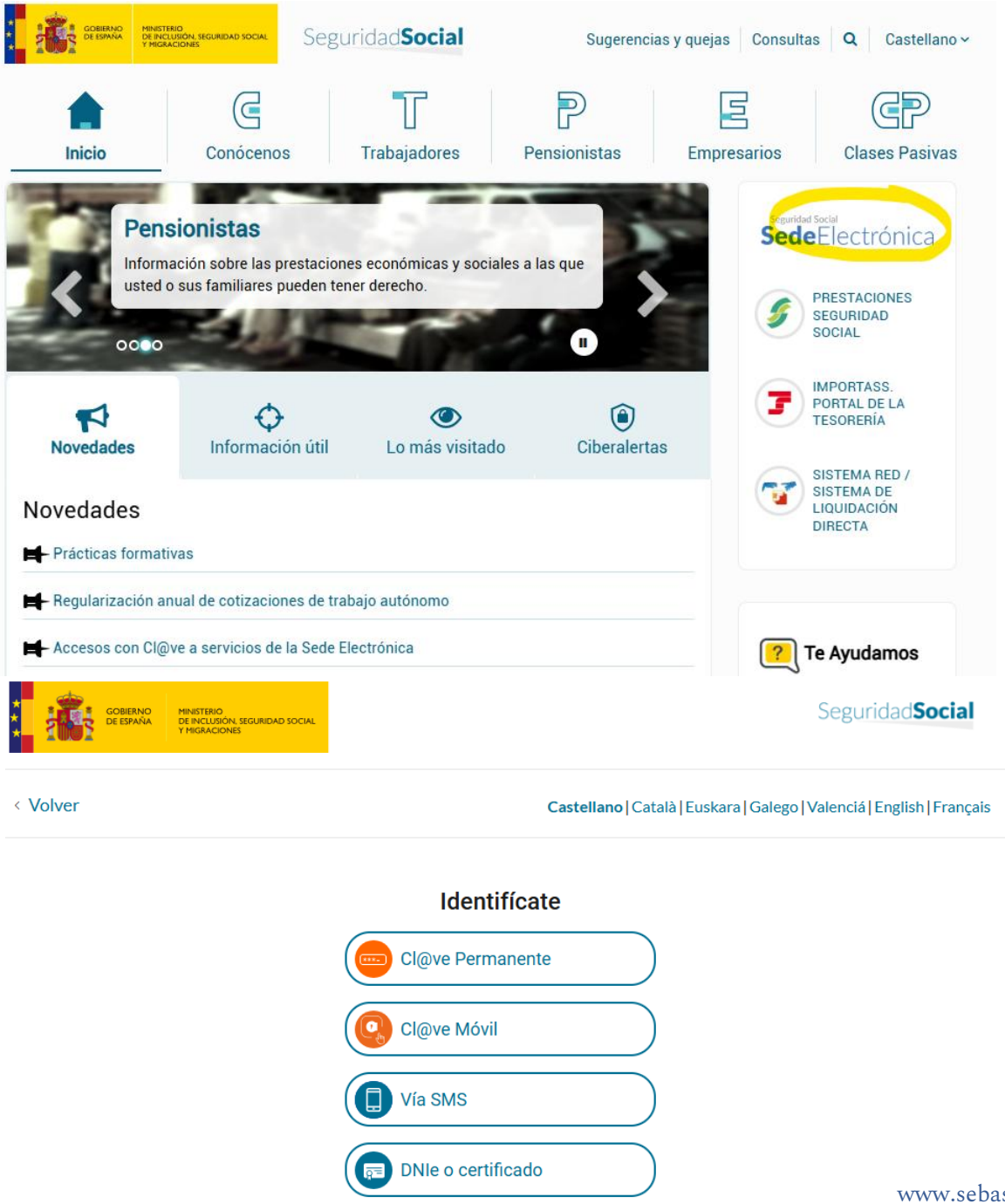
Obtención de un informe de vida laboral:

María necesita acreditar su experiencia laboral para una entrevista de trabajo.

Con un medio de identificación electrónica puede:

- Identificarse ante una sede electrónica.
- Acceder a información personal o empresarial.
- Presentar documentos y solicitudes.
- Firmar electrónicamente determinados trámites.
- Consultar expedientes y notificaciones.
- Actuar en representación, cuando exista habilitación o apoderamiento.
- Es como una combinación de DNI, firma y llave de acceso, pero para Internet.




GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
SeguridadSocial
Sugerencias y quejas
Consultas
Castellano
Inicio
Conócenos
Trabajadores
Pensionistas
Empresarios
Clases Pasivas
Pensionistas
Información sobre las prestaciones económicas y sociales a las que usted o sus familiares pueden tener derecho.
Novedades
Información útil
Lo más visitado
Ciberalertas
Novedades
Prácticas formativas
Regularización anual de cotizaciones de trabajo autónomo
Accesos con Cl@ve a servicios de la Sede Electrónica
Seguridad Social
SedeElectrónica
PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL
IMPORTASS. PORTAL DE LA TESORERÍA
SISTEMA RED / SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA
Te Ayudamos
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
SeguridadSocial
Volver
Castellano | Català | Euskara | Galego | Valenciá | English | Français
Identifícate
Cl@ve Permanente
Cl@ve Móvil
Vía SMS
DNIe o certificado


GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Seguridad Social
SedeElectrónica
Sugerencias y quejas
Preguntas frecuentes
Castellano
Acceder
Ciudadanos
Empresas
Administraciones y Mutuas
Informes y Certificados
Variación de Datos
Pensiones
Incapacidad
Familia
Asistencia Sanitaria
Afiliación, Inscripción y Modificaciones
Cotización
Impugnaciones ante la TGSS
Recaudación
Régimen Especial del Mar
Estadísticas
Procedimientos concursales
Otros Procedimientos
Cita previa para prestaciones y otras gestiones
Inicio / Ciudadanos
Informes y Certificados
Modo de visualización:
Asistencia sanitaria. Consulta del derecho y Alta de beneficiarios
Asistencia sanitaria. Consulta del derecho y emisión del documento acreditativo (sin certificado)
Certificado de no pensionista
Certificado de prestaciones
Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF
Certificado de revalorización de pensiones
Certificado integral de prestaciones

CASO PRÁCTICO: AUTÓNOMO O EMPRESA

Una sociedad recibe una comunicación de Hacienda:

Una empresa tiene una notificación disponible en la AEAT.

Accede el titular o quien esté correctamente apoderado.

Se identifica con certificado, DNIe o sistema admitido.

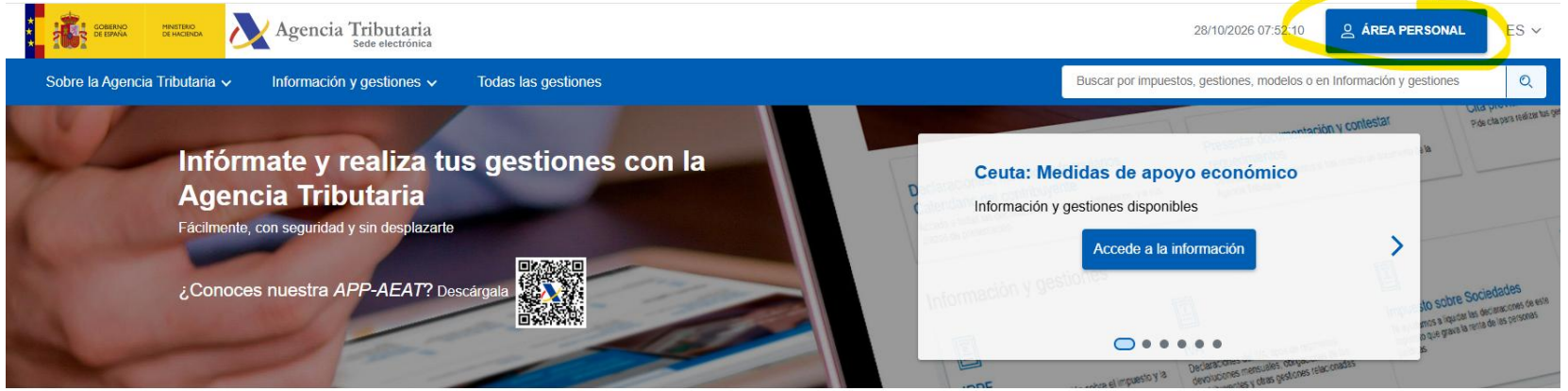
Consulta el contenido de la notificación.

Anota el plazo para contestar, recurrir o aportar documentación.

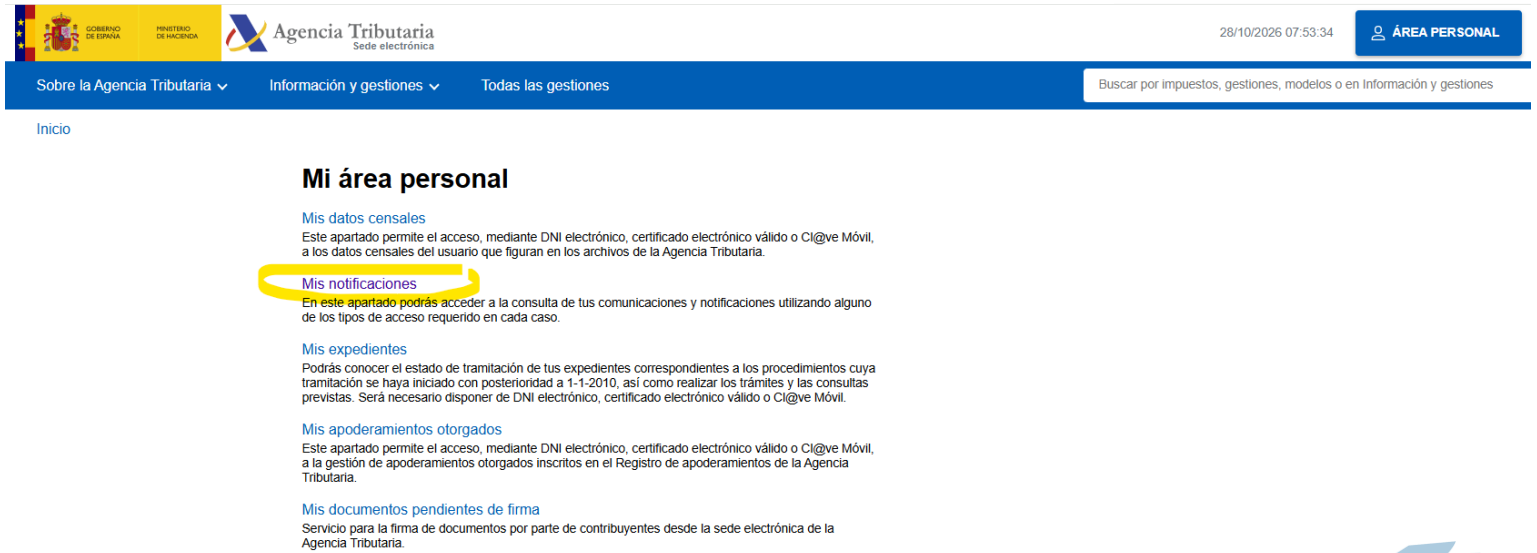
Conserva justificantes de acceso y presentación.

La recepción electrónica exige organización interna: quién revisa, con qué frecuencia y qué se hace cuando llega una notificación.




Agencia Tributaria
Sede electrónica
28/10/2026 07:52:10
ÁREA PERSONAL
ES
Sobre la Agencia Tributaria
Información y gestiones
Todas las gestiones
Buscar por impuestos, gestiones, modelos o en Información y gestiones
Infórmate y realiza tus gestiones con la Agencia Tributaria
Fácilmente, con seguridad y sin desplazarte
¿Conoces nuestra APP-AEAT? Descárgala
Ceuta: Medidas de apoyo económico
Información y gestiones disponibles
Accede a la información
Presentación de declaraciones, calendario del contribuyente
Accede a todas las declaraciones, modelos y formularios, y a sus plazos de presentación
Registro electrónico
Presenta documentación, realiza alegaciones y contesta a los requerimientos si has recibido una comunicación de la Agencia Tributaria
Asistencia y Cita
Conoce los servicios de asistencia que presta la Agencia Tributaria por los distintos canales y solicita cita
Pagar, aplazar y consultar
Realiza el pago de impuestos y deudas
Notificaciones y cotejo de documentos
Consulta las notificaciones enviadas por la Agencia Tributaria y comprueba su autenticidad
Identificación electrónica
Conoce las formas de acceso para realizar trámites electrónicos: Cl@ve, número de referencia, certificado, DNI electrónico, etc.


Agencia Tributaria
Sede electrónica
Sobre la Agencia Tributaria
Información y gestiones
Todas las gestiones


Agencia Tributaria
Sede electrónica
28/10/2026 07:53:34
ÁREA PERSONAL
Sobre la Agencia Tributaria
Información y gestiones
Todas las gestiones
Buscar por impuestos, gestiones, modelos o en Información y gestiones
Inicio
Mi área personal
Mis datos censales
Este apartado permite el acceso, mediante DNI electrónico, certificado electrónico válido o Cl@ve Móvil, a los datos censales del usuario que figuran en los archivos de la Agencia Tributaria.
Mis notificaciones
En este apartado podrás acceder a la consulta de tus comunicaciones y notificaciones utilizando alguno de los tipos de acceso requerido en cada caso.
Mis expedientes
Podrás conocer el estado de tramitación de tus expedientes correspondientes a los procedimientos cuya tramitación se haya iniciado con posterioridad a 1-1-2010, así como realizar los trámites y las consultas previstas. Será necesario disponer de DNI electrónico, certificado electrónico válido o Cl@ve Móvil.
Mis apoderamientos otorgados
Este apartado permite el acceso, mediante DNI electrónico, certificado electrónico válido o Cl@ve Móvil, a la gestión de apoderamientos otorgados inscritos en el Registro de apoderamientos de la Agencia Tributaria.
Mis documentos pendientes de firma
Servicio para la firma de documentos por parte de contribuyentes desde la sede electrónica de la Agencia Tributaria.


Identifícate con
Certificado o DNI electrónico
Cl@ve Móvil
Acceso ciudadanos UE (eIDAS)
¿Tienes dudas? visita la ayuda de identificación electrónica

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA ÚNICA (DEHÚ)

- Centraliza notificaciones y comunicaciones de Administraciones adheridas.
- Puede consultarse mediante certificado digital, DNIe, Cl@ve y, en determinados casos, sistemas europeos eIDAS.
- Permite gestionar comunicaciones de diferentes organismos desde un entorno común.
- Puede configurarse un correo electrónico para recibir avisos.
- Un aviso por correo es una ayuda; la notificación electrónica es el acto oficial.



LOS PLAZOS

El riesgo principal

Una notificación no atendida puede producir efectos

- La apertura de la notificación deja constancia del acceso.
- En determinados procedimientos, el transcurso del plazo legal sin acceder puede producir el efecto de notificación practicada.
- A partir de ese momento comienza el plazo para alegar, recurrir, pagar o aportar documentación.
- Ignorar una notificación no la hace desaparecer.

APODERAMIENTOS

¿Puede un asesor acceder a las notificaciones?

Sí, cuando exista un apoderamiento adecuado y correctamente registrado.

- El obligado puede otorgar poder a una o varias personas físicas o jurídicas.
- Para la recepción de notificaciones tributarias, la AEAT contempla el apoderamiento GENERALNOT o uno específico.
- El apoderado debe confirmar el poder recibido para completar el alta cuando proceda.
- El poder puede tener fecha de finalización o mantenerse hasta su revocación o renuncia.

SEGURIDAD

El certificado digital debe tratarse como una credencial sensible

- No lo comparta con familiares, empleados o terceros.
- No envíe el archivo del certificado por correo o WhatsApp.
- Utilice una contraseña robusta para la copia exportada.
- Mantenga el equipo actualizado y protegido.
- Revise periódicamente los certificados instalados.
- Revóquelo si sospecha de pérdida, acceso indebido o uso no autorizado.
- Distinga entre tener acceso a una sede y estar autorizado para actuar en nombre de otra persona o entidad.
- El certificado no se presta: se utiliza personalmente o mediante una representación formalmente habilitada.

ERRORES FRECUENTES

Error	Consecuencia	Recomendación
No conocer la fecha de caducidad	Imposibilidad de tramitar en un momento urgente	Programar avisos con antelación
No hacer copia de seguridad	Pérdida de acceso al cambiar o averiarse el equipo	Exportar y custodiar una copia segura
Compartir certificado o contraseña	Riesgo de uso indebido y problemas de trazabilidad	Uso estrictamente personal y controlado
No revisar la DEHú	Pérdida de plazos y consecuencias administrativas	Establecer una rutina de consulta
Confundir aviso y notificación	Falsa sensación de seguridad	Consultar directamente el buzón electrónico
Usar el certificado personal para todo	Problemas de representación	Verificar el certificado y poder aplicable
Iniciar un trámite sin revisar requisitos	Errores o presentación incompleta	Leer la ficha del procedimiento y guardar justificantes



CHECKLIST FINAL

Antes de terminar, comprueba:

- ❑ ¿Tengo un certificado digital vigente?
- ❑ ¿Sé en qué ordenador o dispositivo está instalado?
- ❑ ¿Dispongo de una copia de seguridad protegida?
- ❑ ¿Conozco la fecha de caducidad?
- ❑ ¿Reviso periódicamente mis notificaciones electrónicas?
- ❑ Si soy autónomo o empresa: ¿están definidos el responsable, el sistema de revisión y los apoderamientos?

CONCLUSIÓN

El certificado digital no es solo una herramienta tecnológica: es una herramienta de gestión y prevención.

- Ahorra desplazamientos y tiempo.
- Facilita trámites y acceso a información.
- Permite actuar ante la Administración desde cualquier lugar.
- Exige custodia, organización y seguimiento.
- Ayuda a evitar incidencias y pérdida de plazos.
- La mejor gestión electrónica es la que se realiza a tiempo, con seguridad y dejando siempre constancia de lo presentado.

SEBASTIA

Abogados y Economistas

GRACIAS

C/Avellanas 22, pta.1,
46003 Valencia, España
Tel. +34 963 920 527
info@sebastia-abogados.com

www.sebastia-abogados.com

SEBASTIÁ

Abogados y Economistas

www.sebastia-abogados.com